

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor **JOHN JAIRO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA** en contra de **COLPENSIONES**; se reprograma la Audiencia de Conciliación, Trámite para el día **DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.)**.

Notifíquese,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

F CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO JUEZ - JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN-ANTIOQUIA	HAGO CONSTAR
	QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____
	CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546
	DE 2020, EL DÍA <u>4</u> DE <u>02</u> DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:	
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1	
_____ ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO Secretario	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c720d8aece709c2920e884fa9da48b8a6e3f07f7dafa5e9cb1f0b546bd2d75**

Documento generado en 03/02/2021 03:20:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>